



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	1006
Asunto:	Pone en conocimiento comunicación Oficina de Registro
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Cafetero
Demandado:	Fernando Ruiz Borrás y otros
Radicado:	63-130-3112-001-2018-00203-00

Calarcá Q., veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

En atención al mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia¹, Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación de la inscripción de cancelación de embargo, expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Calarcá,

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 128 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca

MLG

¹ Consecutivo 22 y 23

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec3d2048c006e74da0f6c5b8567917b04d5a3e015aff28a68100b4fdc745b0c0

Documento generado en 29/09/2021 05:28:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>